

La artesanía a través de las diferentes convenciones de la UNESCO

Indrasen Vencatachellum

Director del programa de artesanía de la UNESCO

Coordinador de la 'Red Internacional para el

Desarrollo de la Artesanía' (RIDA)

Especialista en Industrias Culturales

La sociedad contemporánea está protagonizando un proceso de toma de conciencia sobre la necesidad de adoptar una postura activa frente a los problemas que amenazan la vida en el planeta, la del propio hombre y la de los valores culturales por él desarrollados a través de toda la historia. Ante el fenómeno complejo y ambiguo de la mundialización, la humanidad está discerniendo el papel clave de las nuevas riquezas que son la diversidad, la creatividad y el patrimonio. Y precisamente, la obra artesanal es uno de las reservas privilegiadas de la creatividad y de la diversidad cultural.

Esta toma de conciencia se hace evidente en los nuevos instrumentos adoptados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, con el fin de ayudar a salvaguardar para las generaciones actuales y futuras, la riqueza cultural de la humanidad. Este nuevo enfoque de lo que debe ser protegido y promovido se abre por tanto no solo a las expresiones de la cultura material—obras arquitectónicas o lugares arqueológicos que tengan valor universal excepcional— sino a esas expresiones inmateriales que son, sin dudas, un elemento fundamental en la transmisión de conocimientos y valores de una comunidad y en la definición de su identidad.

La artesanía se caracteriza por pertenecer al mismo tiempo al patrimonio cultural, representando la expresión verdadera y viva de las tradiciones de una comunidad y a las industrias creativas, donde la referencia cultural constituye por cierto el valor añadido de los productos artesanales, el elemento que la distingue de los productos industriales. Desde este punto de vista, hay dos instrumentos de la UNESCO que merecen atención especial:

- ***La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*** (2003), que oficializa el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de preservar y promover las artesanías como elementos distintivos de la cultura tradicional y popular.
- ***Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*** (2005) en la que se otorga una protección especial a las artesanías como producto cultural, considerando que la cultura no es una mercancía como otras.



Archivo CIDAP

La Convención UNESCO 2003

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, desarrollada en la 32° Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en octubre del año 2003, definió como patrimonio cultural inmaterial *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural”*¹

Este primer instrumento multilateral vinculante para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial está basado en

los acuerdos internacionales, las recomendaciones y las resoluciones existentes en materia de patrimonio cultural y natural. La Convención sirve de marco para la concepción de políticas que reflejen el pensamiento internacional actual en materia de preservación de la diversidad cultural y de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

La Convención tiene cuatro finalidades principales:

- Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.
- Garantizar el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos interesados.

¹ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial », París, 17 de Octubre de 2003/MISC/CLT/CH/14, Artículo 2 Definiciones, Pag.2”

- Sensibilizar a nivel local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y a la necesidad de garantizar su reconocimiento recíproco.
- Fomentar la cooperación y asistencia internacionales.

El término “*salvaguardia*” da a entender claramente que el objetivo principal de la Convención es garantizar la viabilidad a largo plazo del patrimonio inmaterial dentro de las comunidades y los grupos. La Convención define la “*salvaguardia*” como *“las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”*.

En esta Convención se reconoce que el patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El Artículo 2 de la citada Convención señala que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

La inclusión de las técnicas artesanales tradicionales dentro de los ámbitos que abarca el patrimonio inmaterial constituye un reconocimiento tácito al importante rol desempeñado por la creación artesanal en la producción y reproducción de los medios de vida de los pueblos a través de toda la historia y de su función como elemento de articulación entre los valores materiales y espirituales de una colectividad.

Las artesanías, por una parte, se entrelazan con otras creaciones de las tradiciones y costumbres populares que constituyen formas sincréticas desarrolladas por comunidades, grupos étnicos y hasta poblaciones que abarcan amplias regiones geográficas, formando parte de las expresiones identita-

rias de los pueblos. Por otra parte, en la creación artesanal interviene el dominio de determinadas técnicas y habilidades manuales que pueden conservarse con muy poca modificación a través del tiempo o evolucionar e incorporar los avances de la ciencia y la técnica.

En el marco de la implementación de los objetivos de la Convención, dos importantes programas

se han puesto en práctica para contribuir a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial como fuente de identidad, creatividad y diversidad cultural: la proclamación de la 'Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad' y la creación del 'Fondo para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial' (FPCI).



Fuente: <https://goo.gl/snvQEg>

La Artesanía y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

La Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad compone de las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia. Cada año, un órgano de la Convención -el Comité Intergubernamental para la salvaguarda del patrimonio inmaterial- se reúne para evaluar las candidaturas y decidir acerca de las inscripciones de las prácticas y expresiones culturales del patrimonio inmaterial propuestas por los Estados Partes en la Convención de 2003². En los expedientes presentados, los Estados Partes deberán demostrar que el elemento propuesto para una inscripción en la Lista representativa reúne todos los criterios enumerados a continuación:

R.1: El elemento es patrimonio cultural inmaterial, tal y como es definido en el Artículo 2 de la Convención.

R.2: La inscripción del elemento contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia y a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana.

R.3: Se elaboran medidas de salvaguardia que podrían proteger y promover el elemento.

R.4: La propuesta de inscripción del elemento se ha presentado con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.

R.5: El elemento figura en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s). En el año 2008, el Comité incorporó 90 elementos (anteriormente proclamadas Obras Maestras) en la Lista Representativa y, desde 2009 hasta 2014, 224 elementos han sido añadidos y la Lista Representativa cuenta ahora con 314 elementos.

Existen varios ejemplos de trabajos artesanales de todo el mundo que han sido seleccionados para formar parte de esta lista. Un ejemplo de la vinculación entre el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y la Artesanía es el trabajo de la madera de los Zafimaniry, comunidad de una zona montañosa del sureste de Madagascar, que se considera la última depositaria de una cultura original de este tipo de trabajo. Son madereros, carpinteros y ar-

² A la fecha del 15 de marzo del 2014, 161 Estados Miembros de la UNESCO han ratificado la Convención, entre ellos 30 de América Latina y el Caribe. Véase Lista completa en el sitio: <http://www.unesco.org/culture/ich/index>

tesanos, que desde generaciones han creado en torno a esa tradición artesanal todo un conjunto de técnicas y conocimientos prácticos que han puesto en función de casi todos los aspectos de la vida cotidiana. La preservación y conservación del patrimonio de los Zafimaniry pasa por la organización de talleres sobre la enseñanza y transmisión de las técnicas tradicionales, así como la realización de cursos de formación en métodos de producción y de comercialización.

Entre esos ejemplos en América Latina se pueden citar la artesanía textil en la Isla de Taquile en Perú. La tradición de tejer en este altiplano andino peruano se remonta a las antiguas civilizaciones Incas, Pukara y Colla, por lo que se mantienen vivos elementos de las culturas andinas prehispánicas. Dentro de las prendas más características, el cinturón-calendario ha atraído el interés de muchos investigadores, ya que representa elementos de la tradición oral de la comunidad y de su historia. Aunque el diseño del arte textil ha introducido nuevos símbolos e imágenes contemporáneas, aún se mantiene el estilo y las técnicas tradicionales. Además, Taquile tiene una escuela especializada para aprender la artesanía local, lo que contribuye a la viabilidad y a la continuidad de la tradición.

Otro ejemplo lo constituye el tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla. El Comité Intergubernamental conviene en que esta tradición cumple con los cinco criterios de inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, habida cuenta de que:

R.1: Los conocimientos y técnicas vinculados a la fabricación del sombrero de paja toquilla se transmiten de generación en generación y confieren a las comunidades depositarias de esta práctica tradicional un sentimiento de identidad y continuidad culturales, sirviendo además de elemento de referencia para la cohesión social entre diversos grupos de las regiones costeras y andinas del Ecuador.

R.2: La inscripción en la lista representativa del tejido tradicional del sombrero de paja toquilla, en cuanto práctica que fomenta el diálogo intercultural entre distintas comunidades ecuatorianas, puede sensibilizar a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y promover el respeto de la diversidad cultural y el diálogo.

R.3: Las medidas de salvaguardia comprenden, entre otras actividades, la investigación, revitalización, transmisión, difusión, promoción, desarrollo y protección del tejido tradicional, y además reflejan el compromiso contraído

por la comunidad y el Estado con la tarea de transmitir los conocimientos y técnicas correspondientes a las nuevas generaciones.

R.4: Diversos protagonistas de las actividades relacionadas con el tejido tradicional del sombrero de paja toquilla han asistido a una serie de talleres para preparar la candidatura y, además, un cierto número de asociaciones de artesanos ha otorgado su consenti-

miento libre, previo e informado a la inscripción del elemento.

R.5: En el inventario del patrimonio cultural inmaterial, administrado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, se han incluido varias técnicas artesanales utilizadas para la fabricación del sombrero de paja toquilla.



Fuente: <https://goo.gl/26CRt6>



Archivo CIDAP

Fondo para la salvaguarda del patrimonio inmaterial

A fin de alcanzar sus objetivos con más eficiencia, la Convención establece mecanismos de cooperación y asistencia internacional, en particular por conducto del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial³. Se alienta a los Estados Partes a aportar contribuciones voluntarias al Fondo, además de sus contribuciones ordinarias, y se espera que esas contribuciones voluntarias desempeñen un importante papel en la aplicación de la Convención. Las contribuciones extrapresupuestarias de diversas fuentes de financiación aumentan la capacidad de la UNESCO para concebir y ejecutar nuevas actividades y programas,

así como para reforzar y ampliar los ya existentes. Los acuerdos concertados por la UNESCO con varios Estados Miembros –Japón, Noruega, España, Italia, Bélgica, la República de Corea y los Emiratos Árabes Unidos– y con la Comisión Europea se han traducido en importantes contribuciones para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del mundo.

Dentro de los proyectos de artesanía financiados por el Fondo se pueden citar:

³ Todos los formularios y procedimientos para solicitar asistencia internacional se pueden obtener en <http://www.unesco.org/culture/ich/fr/formulaire>

La revitalización de los tejidos de corteza de árbol en Uganda

El árbol mutuba proporciona el material utilizado para la delicada fabricación de tejidos de corteza vegetal. Producido para la familia real y otros miembros de la comunidad baganda y muy valorado como símbolo distintivo de las tradiciones culturales, este preciado tejido se usa principalmente en ceremonias de coronación y curación, así como en funerales y reuniones sociales.

Los objetivos del proyecto de salvaguardia son:

- Formar a los artesanos, especialmente a los jóvenes, para fabricar el tejido de corteza.
- Establecer prácticas sostenibles en el uso de los árboles de Mituba.
- Popularizar la fabricación y el uso del tejido de corteza.

- Asegurar la protección legal y los ingresos que generan estas actividades.
- Promover el reconocimiento y el respeto por el valor cultural del tejido de corteza.

Las actividades de formación, que han de ser objeto de una amplia publicidad en los medios de comunicación y en reuniones y eventos públicos, consisten en sensibilizar y formar a la juventud y a las comunidades en general en el aprecio de los valores culturales en las técnicas de plantación y propagación de los árboles de Mituba, a partir de los cuales se produce el tejido de corteza. Un número seleccionado de jóvenes deberán recibir formación en las técnicas de producción del tejido de corteza.



Fuente: <https://goo.gl/NEemyy>

La tradición del boyeo y las carretas en Costa Rica

Los objetivos del proyecto de salvaguardia son:

- Contribuir a revitalizar y preservar la tradición del boyeo y las carretas en Costa Rica, mediante la educación y las actividades de sensibilización.
- Dar poder a los boyeros y a las organizaciones de artesanos.
- Elaborar un inventario de las actividades de investigación.

Se establecerá una red nacional para salvaguardar y revitalizar la tradición y se organizarán talleres de formación sobre la gestión cultural y la gestión de recursos para los miembros de las organizaciones de boyeros y los artesanos. Se creará un inventario digital que contenga las diversas expresiones de la tradición de las carretas y un manual práctico que describa los procesos técnicos y artísticos que intervienen en la fabricación y la ornamentación de las carretas. Un objetivo del proyecto consiste en dar realce a las capacidades de los boyeros y de las organizaciones de artesanos para proponer y manejar las actuales y futuras actividades de salvaguardia en cooperación con el gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Además, el plan propone sensibilizar al público acerca de la importancia de esta tradición.



Fuente: <https://goo.gl/ZH7j8u>

Según lo dispuesto en el Capítulo I de las Directrices Operativas, en la asignación de fondos se concederá especial prioridad a la salvaguardia del patrimonio que figura en la Lista de Salvaguardia Urgente y a la confección de inventarios. La confección de inventarios es una de las obligaciones específicas enunciadas en la Convención y en las Directrices Operativas para su aplicación. Los inventarios forman parte integrante de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial porque pueden sensibilizar al público respecto de dicho patrimonio y de su importancia para las identidades individuales y colectivas. Además, el proceso de inventariar el patrimonio cultural inmaterial y poner los inventarios a disposición del público puede promover la creatividad y la autoestima de las co-

munidades y los individuos en los que se originan las expresiones y los usos de ese patrimonio. Por otra parte, los inventarios pueden servir de base para formular planes concretos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial inventariado.

A este efecto, un ejemplo de proyecto financiado por el Fondo es el de Brasil: 'Plan de Acción para la salvaguardia de las expresiones orales y gráficas de los wajapi en Amapá'.

Desde tiempos inmemoriales, las comunidades wajapis del norte de la Amazonía elaboran tintes vegetales que utilizan para adornarse el cuerpo con símbolos y motivos geométricos. Figuras como el jaguar, la anaconda, la mariposa o el pez animan la cosmogonía y las tradiciones orales de los wajapis.



Fuente: <https://goo.gl/vy9KdG>

El objetivo del proyecto de salvaguardia es ayudar a los wajapi en sus esfuerzos encaminados a documentar las técnicas, las experiencias y los conocimientos relacionados con sus múltiples expresiones orales y gráficas, que se

plasman esencialmente en el sistema gráfico kusiwa. Este proyecto complementará el conjunto más amplio de actividades emprendidas por el “Programa Wajapi”, que se inició en 1992.

La Convención UNESCO 2005

La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que garantiza que los artistas, los profesionales y otros actores de la cultura y los ciudadanos en todo el mundo puedan crear, producir, difundir y disfrutar de una amplia gama de bienes, servicios y actividades culturales, incluidos los suyos propios. Fue adoptada con motivo de la Conferencia General de la UNESCO en 2005 porque la comunidad internacional reconoció la urgencia de aplicar una regulación internacional que reconociera:

- El carácter distintivo de los bienes, servicios y actividades culturales como vectores de transmisión de identidad, valores y sentidos.
- Que los bienes, servicios y actividades culturales no son mercancías o bienes de consumo que puedan ser considerados únicamente como objetos de comercio, aunque tengan un valor económico importante.
- Reconociendo que la cultura

no puede seguir siendo considerada únicamente como un subproducto del desarrollo, sino que debe ser vista como uno de los principales factores del desarrollo sostenible, la Convención replantea un nuevo marco internacional para la gobernanza y la gestión de la cultura mediante:

- El fomento de políticas y medidas culturales que fomenten la creatividad, faciliten el acceso de los creadores a los mercados nacionales e internacionales donde sus obras/ expresiones artísticas puedan ser debidamente reconocidas y aseguren que estas expresiones son accesibles al público en general.
- El reconocimiento y la optimización de la contribución global de las industrias culturales al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo.
- La integración de la cultura en las estrategias de desarrollo sostenible y en las políticas nacionales de desarrollo.
- La promoción de la cooperación internacional para faci-

litar la movilidad de los artistas, así como el flujo de bienes y servicios culturales, especialmente de aquellos provenientes del Sur.

La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

Por su contribución al patrimonio cultural como a la diversidad cultural, la artesanía está plenamente situada dentro de los objetivos de la Convención de 2005. En efecto, la uniformización a tra-

vés del mundo de objetos producidos industrialmente ha creado un nicho para la creatividad y la innovación. Hoy en día, se observa una demanda creciente de objetos bien adaptados, inspirados de la cultura local y producida por la imaginación, la técnica y la creatividad de los artesanos.

Por consiguiente, la Convención de 2005 ofrece un marco de referencia nuevo y amplio para los promotores de la artesanía como para las comunidades de artesanos en el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Ellos puedan disfrutar de las modalidades de asistencia financiera que prevé la Convención en su Artículo 14 (“Cooperación para el desarrollo”).



Fuente: <https://goo.gl/Uoib3o>

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) está formado por diferentes donantes cuya creación fue prevista por el Artículo 18 de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Su propósito es **promover el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza** en los países en desarrollo por parte de la Convención de 2005.

El FIDC apoya proyectos que tengan por objeto **propiciar la creación de un sector cultural dinámico**, principalmente a través de actividades que faciliten la introducción y/o la elaboración de políticas y estrategias que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales, así como reforzando las infraestructuras institucionales que se consideren necesarias para mantener la viabilidad de las industrias culturales. El FIDC se utiliza especialmente para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur-Sur, al tiempo que contribuye al logro de resultados concretos y sostenibles, así como a un impacto estructural en el sector de la cultura.

Los beneficiarios del FIDC son:

- **Las Partes en la Convención de 2005⁴** (autoridad/institución pública) de países en desarrollo.
- **Las organizaciones no gubernamentales (ONG) de países en desarrollo Partes en la Convención 2005** que respondan a la de nación de sociedad civil y a los criterios que rigen la admisión de sus representantes en las reuniones de los órganos de la Convención.
- **Las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING)**, que respondan a la de nación de sociedad civil y a los criterios que rigen la admisión de sus representantes en las reuniones de los órganos de la Convención y que presenten proyectos con impacto a nivel subregional, regional o interregional.

Las solicitudes al FIDC son evaluadas basándose en los criterios establecidos para determinar si las propuestas de financiación:

- Corresponden con los objetivos, las prioridades y los ámbitos de intervención de la Convención de 2005 y del FIDC.
- Responden a las necesidades y prioridades de los países en los

⁴ A la fecha del 15 de marzo de 2015, 134 Estados Miembros de la UNESCO han ratificado la Convención, dentro de ellos 26 Estados de América Latina y el Caribe. Véase La Lista completa en: <http://www.unesco.org/eri/la/convention.asp>

que se llevará a cabo el proyecto, y son viables y pertinentes.

- Contribuyen a la consecución de resultados concretos, cuantificables, reales y sostenibles.
- Tienen el potencial de realizar un impacto estructural conducente a la creación de un sector cultural dinámico.
- Promueven la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.
- Aseguran que los objetivos a largo plazo del proyecto se pueden alcanzar.
- Satisfacen el principio de responsabilidad financiera.

Desde 2010, el FIDC financia con alrededor de **5.3 millones de dólares estadounidenses a 78 proyectos en 48 países en desarrollo**, los cuales cubren una amplia gama de áreas tales como el desarrollo y aplicación de políticas culturales, el fortalecimiento de las capacidades de emprendedores culturales, el mapeo de industrias culturales y la creación de nuevos modelos de negocio en las industrias culturales. Lamentablemente, solo 5 de estos 78 proyectos se tratan específicamente de la artesanía. Se puedan citar los proyectos siguientes:

En Madagascar, 'Fortalecimiento del mercado local 'de lamba hoary', la industria creativa local de base textil, a través de su promoción en ferias nacionales y estableciendo asociaciones innovadoras.

En Togo, formación de artesanos en la producción y diseño contemporáneo, así como en el uso de tecnologías digitales.

Sin embargo, cabe señalar que los artesanos y las asociaciones artesanales son beneficiarios de actividades financiadas por el FIDC en las siguientes tres categorías:

- Apoyo al desarrollo empresarial y de negocios en las industrias culturales.
- Apoyo al fortalecimiento de la gobernanza y las políticas públicas adaptadas a la economía creativa.
- Apoyo a la inclusión social de individuos y grupos.

Un ejemplo de esta forma de beneficio para la artesanía es el proyecto realizado en Argentina para la formación de 600 jóvenes mediante un curso de un año en dirección escénica, diseño de vestuario y escritura creativa.

La Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial y la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales llevan nuevas perspectivas y posibilidades para el sector de la Artesanía. Al mismo tiempo, por ser útiles a los artesanos, estos instrumentos de cooperación internacional necesitan en cada país una acción armoniosa, coherente y concer-



Fuente: <https://goo.gl/yYtQrU>

tada, que permita salvaguardar y promover el impacto cultural, social y económico de la artesanía.

En primer lugar, es necesaria una acción armoniosa puesto que, en el espíritu de los objetivos de estas Convenciones de la UNESCO, cabe prever una reconciliación entre los aspectos culturales y los socio-económicos de la producción artesanal. A menudo se separan estos dos aspectos, tanto a nivel nacional como en las prioridades de los organismos de cooperación. Ahora bien, la artesanía es a la vez creadora de empleos con pocas inversiones, fuente de divisas- una vez que están bien organizados los mercados internos y externos- y es también expresión viva de todo un arte de vida.

La acción coherente implica a su vez una concepción mucho más global de los proyectos

de desarrollo de la artesanía, capaz de integrar los aspectos de formación, promoción y adaptación de la producción a las necesidades de sociedades en plena evolución y las demandas del mercado global. En efecto, estas dimensiones tan íntimamente vinculadas entre sí, se analizan con frecuencia de manera aislada. Y sin embargo, el porvenir de la artesanía depende en gran medida de la solución de los problemas esenciales de la comercialización, que dependen a su vez de la salvaguardia de una producción local auténtica y de calidad excepcional, la cual está condicionada por el nivel de formación permanente de los artesanos.

Por última, la acción concertada parece indispensable tanto a nivel tanto nacional como regional e internacional. En muchos países, los escasos recursos materiales, financieros y técnicos disponibles

se encuentran a menudo dispersos entre numerosos servicios o departamentos ministeriales que muchas veces no están sometidos a ninguna coordinación.

El gran reto de hoy en día consiste en lograr que las autoridades públicas y el conjunto de la sociedad civil tomen conciencia de que el sector artesanal no solo es

un elemento clave del patrimonio cultural inmaterial sino también un factor de desarrollo sostenible. Los rápidos cambios del mundo contemporáneo insertan la artesanía en el espacio complejo del mercado global, de las microempresas, de las medidas nacionales de preservación y protección de la diversidad cultural.



Archivo CIDAP